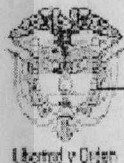


REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

22818

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

()

30 DIC. 2014

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2° del Decreto 1679 de 1991, la Ley 909 de 2004, artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, el Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012 y 2546 del 12 diciembre de 2014.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, se cuenta con una vacante temporal de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código 4044 Grado 20, cuya titular con derechos de carrera administrativa es **LEONOR HERREÑO AGUILAR**, identificada con cedula de Ciudadanía N° 63.271.596, toda vez que dicha servidora se encuentra encargada en el empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** Código 3124 Grado 17 ubicado en la **OFICINA DE COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES**.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa.

Que de acuerdo con lo establecido mediante el artículo 211 del Decreto 1950 de 1973 "Solo cuando sea imposible proveer los cargos por ascenso o con personal tomado de listas de elegibles, podrán hacerse nombramientos provisionales."

Que conforme lo prevé el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, "Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."

Que de conformidad con la certificación del 17 de diciembre de 2014, expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que el señor **JAVIER ORLANDO MONTAÑA TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.739.131, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código 4044 Grado 20, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter provisional al señor **JAVIER ORLANDO MONTAÑA TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°80.739.131, en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código 4044 Grado 20, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional por el término que dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del empleo.

ARTÍCULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo 512 del 18 de febrero de 2014 de la CNSC en concordancia con el Decreto-ley 760 de 2005.

PARÁGRAFO: Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos podrán interponer reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 DIC. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA

PROYECTO: FELIX ANDRÉS CARREÑO- SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE - SECRETARIO GENERAL

POSICIÓN: 844